



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
18 de agosto de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

13ª reunión

Nueva York, 5 de agosto de 2004

### Informe de la reunión de los Estados partes

1. La 13ª reunión de los Estados partes fue inaugurada el 5 de agosto de 2004 por el Sr. Charles Chesterfield Burnett (Barbados), que ejerció en calidad de Presidente provisional.
2. La Directora de la División para el Adelanto de la Mujer formuló una declaración, en nombre del Secretario General, en que señaló a la atención los avances registrados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el cumplimiento de las principales obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y el Protocolo Facultativo y en la mejora de sus métodos de trabajo.
3. La Directora observó que, desde la 12ª reunión de los Estados partes, el 29 de agosto de 2002, el Comité había celebrado cuatro períodos de sesiones. Había examinado los informes de 32 Estados partes y adoptado las observaciones finales para cada uno de estos países. También había aprobado la recomendación general No. 25 sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Había adoptado medidas con respecto a la primera comunicación presentada en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo y continuado su labor en virtud del artículo 8 de ese Protocolo. La Directora señaló a la atención las directrices del Comité para la elaboración de los informes y el modelo de formulario para la presentación de comunicaciones destinado a quienes presenten demandas en virtud del Protocolo Facultativo, que se pusieron a disposición de la reunión de los Estados partes para facilitar su mayor uso y difusión (véase CEDAW/SP/2004/INF.1\*).
4. Refiriéndose a los métodos de trabajo del Comité, la Directora señaló a la atención las serias dificultades que tenía éste para cumplir efectivamente y a tiempo con todas sus obligaciones. A fin de hacer frente al volumen de trabajo, el Comité estaba presentando una petición a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para que le ampliase el tiempo anual de reunión. En concreto, el Comité solicitaba autorización para reunirse una semana más en sus períodos de sesiones de julio de 2005 y enero y julio de 2006. Para solucionar a largo plazo su sobrecarga de trabajo, el Comité pedía a la Asamblea que a partir de 2007 le



autorizase a celebrar tres períodos de sesiones anuales de tres semanas de duración cada uno, con un grupo de trabajo previo para cada uno de los períodos de sesiones.

5. La Directora señaló que 217 informes que debían presentarse de conformidad con el artículo 18 de la Convención estaban atrasados. El número total de Estados partes se elevaba ahora a 177; de ellos, 63 habían ratificado el Protocolo Facultativo y 44 habían aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, que se refería al tiempo de reunión del Comité.

6. Después de la declaración de la Directora, Nana Effah-Apenteg (Ghana) fue elegido Presidente de la reunión. Abdul-Dayem M. Mubarez (Yemen), Helene Bakker (Países Bajos), Andriy Nikitov (Ucrania) y Marco Balerezo (Perú) fueron elegidos Vicepresidentes. Seguidamente se aprobó el programa provisional (CEDAW/SP/2004/1).

7. De conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 17 de la Convención, los Estados partes eligieron en votación secreta a 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, cuatro de los cuales eran ya miembros y habían sido propuestos para su reelección. Los cuatro miembros eran: Françoise Gaspard (Francia), Maria Regina Tavares da Silva (Portugal), Hanna Beate Schöpp-Schilling (Alemania) y Heisoo Shin (República de Corea). Los nuevos miembros eran: Mary Shanthi Dairiam (Malasia), Magalys Arocha Dominguez (Cuba), Tiziana Maiolo (Italia), Silvia Pimentel (Brasil), Glenda P. Simms (Jamaica), Anamah Tan (Singapur) y Zou Xiaoqiao (China). La lista de los candidatos y sus currículos figuran en el documento CEDAW/SP/2004/3. Luego del anuncio de los resultados, el representante del Senegal formuló una declaración.

8. Los participantes en la reunión tuvieron ante sí el documento CEDAW/SP/2004/2, en el cual se actualizaba la información que figuraba en un informe similar preparado para la 12ª reunión de los Estados partes (CEDAW/SP/2002/2). El documento había sido presentado de conformidad con el artículo 28 de la Convención, que dispone que el Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y hará distribuir a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por éstos en el momento de la ratificación o de la adhesión. También se dispone en el artículo que el Secretario General informe a todos los Estados de las notificaciones de retirada de reservas a la Convención.